



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 00647/2024, de 25 de abril, han sido aprobadas las bases del "Concurso de carrozas y carros de la Romería de Coto de Bornos 2024", cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 25 de abril de 2024

El Alcalde,  
P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde,  
María José Lugo Baena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María José Lugo Baena	Firmado	26/04/2024 08:50:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS Y CARROS. ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR 2024

El Ayuntamiento de Bornos, a través de la Delegación de Fiestas, convoca el Concurso de carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2024, con arreglo a las siguientes bases:

#### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.**

El objeto del concurso es la elección de las mejores carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2024.

#### **SEGUNDA.- Presupuesto total y aplicación presupuestaria.**

2.1.- El importe para los premios del concurso es de cuatrocientos ochenta euros (480€), que se imputarán a la partida 338.480.01 del presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

2.2.- Correrá por cuenta de cada concursante los gastos de transporte y seguro, tanto en la presentación, recorrido y en la retirada de las carrozas y carros.

#### **TERCERA.- Participantes.**

3.1.- Podrán participar en el concurso españoles o extranjeros residentes en España.

3.2.- Se establecen dos modalidades de participación en el concurso:

- CARROZAS

- CARROS

A los menores de 18 años se les requerirá autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal que se encuentra incorporada en la solicitud que se adjunta en el Anexo a las presentes bases.

3.3.- La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases.

#### **CUARTA.- Características de las carrozas y carros.**

4.1.- El motivo principal de las carrozas y carros será la **Romería San Isidro Labrador de Coto de Bornos**, en las que se reflejará todo lo típico de la fiesta, monumentos y costumbres del pueblo.

4.2.- Las carrozas y carros deberán salir junto al Patrón y acompañarlo durante todo el recorrido hasta el lugar de celebración de la Romería, situado en Las Pitás.

4.3.- En cuanto a las dimensiones se ha establecido unas máximas de 6,00 metros de longitud, 2,50 de ancho y una altura de 4,00 metros. En esta edición las carrozas podrán ser remolcadas por vehículo 4 x 4 o por tractor, no siendo válido el uso de animales para el arrastre de las mismas.

Código Seguro De Verificación	ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	26/04/2024 08:50:56	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### QUINTA.- Plazo y forma de presentación de solicitudes de las carrozas y carros.

5.1.- El plazo de admisión de solicitudes comienza a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, a través de la BNDI y finalizará el día **13 de mayo de 2024**, ambos incluidos.

5.2.- Las solicitudes deberán entregarse en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Bornos, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta el **13 de mayo**. El día 14 de mayo a las 12,00 horas se realizará en la Oficina de Asuntos municipales de Coto de Bornos el sorteo para establecer el orden de las carrozas y carros en la Romería.

5.3.- En la solicitud deberá figurar el nombre del promotor o promotores, la denominación del trabajo y el número de personas que van subidas a la carroza o al carro. Las carrozas y carros que no estén debidamente elaborados quedarán excluidos del concurso.

Las carrozas y carros deberán ser trasladados por el participante a la zona de salida de la Romería y colocarse en el orden ya establecido en el sorteo celebrado con anterioridad. Una vez organizadas partirán hacia Las Pitás, antes de las 10,00 horas del día 18 de mayo.

Los participantes deberán hacer el recorrido de la Romería íntegramente, ya que si lo abandonan en algún momento, serán excluidos del concurso. Igualmente, según las bases estipuladas, queda prohibida la participación de automóviles viejos o similares en el desfile. Quedarán excluidas del concurso, las carrozas y carros que no estén presentes a la hora y en el lugar indicado.

Las personas y vehículos que intervengan en la comitiva de las carrozas y carros lo harán bajo su riesgo y ventura, sin que el Ayuntamiento pueda responsabilizarse de posibles accidentes derivados de su participación.

### SEXTA.- Medios de notificación y publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, una vez efectuada la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, las sucesivas notificaciones serán objeto de publicación, surtiendo éstas los efectos de la notificación, a través del tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Bornos.

### SÉPTIMA.- Órganos competentes para la instrucción:

La instrucción del expediente se realizará por la Delegación convocante.

### OCTAVA.- Jurado.

8.1.- El Jurado estará formado por personas cualificadas designadas por el Ayuntamiento y se compondrá de un número mínimo de 3 personas y un máximo de 5. El jurado, que actuará durante el recorrido, proclamará los ganadores una vez finalice el desfile, siendo su fallo inapelable. El concurso podrá ser declarado desierto o en su caso alguno de sus premios.

Código Seguro De Verificación	ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	26/04/2024 08:50:56	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

8.2.- Las personas integrantes del Jurado se encuentran sometidas al régimen de abstención y recusación establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

### NOVENA.- Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística, originalidad, laboriosidad, creatividad, técnica, estética, animación musical acorde al tipo de celebración de las carrozas y carros.

### DÉCIMA.- Premios.

En cuanto a los premios, se establecen dos premios para carrozas y tres para carros.

- Primer premio carrozas. 150 € y diploma.
- Segundo premio carrozas. 100 € y diploma.
- Primer premio de carros. 100 € y diploma.
- Segundo premio de carros. 80 € y diploma
- Tercer premio de carros. 50 € y diploma.

### DÉCIMOPRIMERA.- Resolución definitiva.

11.1.- Es competente para la resolución del procedimiento, previa propuesta del jurado del concurso, la Delegación convocante. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente recurso contencioso administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»

11.2.- Vista la deliberación del jurado, se emitirá informe por el personal Técnico del Área convocante para proceder a la resolución definitiva.

11.3.- La resolución que contenga el fallo del Jurado se hará público el día **17 de junio de 2024** en la Página web del Ayuntamiento de Bornos ([www.bornos.es](http://www.bornos.es)) y en el Tablón de Edictos municipal.

11.4.- El fallo del jurado será inapelable y cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado, que podrá declarar desierto el premio.

### DÉCILOSEGUNDA.- Pagos.

12.1.- El pago se realizará, una vez se haya publicado la resolución definitiva del resultado del jurado en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bornos.

12.2.- El abono del importe de los premios se hará efectivo mediante transferencia bancaria, para lo cual, los participantes deberán aportar el certificado de titularidad bancaria a través de la sede electrónica o registro de entrada del Ayuntamiento de Bornos.

### DECIMOTERCERA.- Protección de Datos de Carácter Personal

Código Seguro De Verificación	ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	26/04/2024 08:50:56	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se declara que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado del Ayuntamiento de Bornos. Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Bornos.

### DECIMOCUARTA.- Normativa aplicable

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María José Lugo Baena	Firmado	26/04/2024 08:50:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==</a>			



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## ANEXO

### CONCURSO DE CARROZAS Y CARROS ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR 2024

Categoría:  ADULTO

Lema de la Carroza o carro:

Título de la carroza o carro:

Datos participante:

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio actual:

Email:

Teléfono:

Marcar si es menor de edad:

Datos del padre/madre, tutor/a o representante legal del menor:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Dirección (si fuese diferente de la especificada en datos del menor):

E-mail:

Teléfono:

Autorización expresa para participación del/la menor de edad en el Concurso de Carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2024 (marcar si autoriza):

En Bornos, a ..... de ..... de 2024

Fdo: El participante o Representante legal del/a menor

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Código Seguro De Verificación	ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	26/04/2024 08:50:56	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZpNqDhCcgPiXz5/R+J35sQ==</a>			